

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, octubre 21 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Lebrija, octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, y atendiendo los lineamientos del artículo 92 del C.G.P., se acepta el retiro de la presente demanda.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **834c335aa6a41100e7acac741ba7e38c35d31174726f9a3a2c640a03d8814125**

Documento generado en 25/10/2022 06:25:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>